



José
Lois
Estévez

Constitución y verdad

Otra vez hablaremos mucho en España de constituciones. Pero, claro, en lenguaje político, es decir, inspirado por las conveniencias inmediatas y con muy escasa preocupación por la verdad. ¿Les extraña aquí esta palabra? ¿Hablar de constituciones y de verdades posible? ¿Cómo? Piensen en nuestra Constitución vigente. ¿Había en 1978 un auténtico poder constituyente? ¿Recuerdan ustedes la Ley para la Reforma Política? ¿Provenía del poder soberano o de una instancia delegada? ¿Quién ostentaba entonces la soberanía? ¿Cómo saberlo? ¿Es materia de hecho o de Derecho? Si lo primero, poco importan nuestros propósitos; valdrá lo que efectivamente se consiga. ¿Recuerdan el art. 1º de aquella Ley? ‘Los derechos fundamentales son inviolables y vinculan a todos los poderes públicos’. ¿Era esto verdad? Si, de hecho, lo fuera, ¿no sería innecesario decirlo? Si algo pudiera ser realmente inviolable, tendría la efectividad de una ley natural. Y, como regla, no admitiría ninguna excepción. ¿Convertirla en norma tendría entonces algún sentido?

Querer saber para qué sirve una Constitución parece la cosa más natural; pero, por extraño que suene, los políticos no se muestran interesados en brindar una respuesta concluyente

Es la libertad el hecho humano que hace necesario el Derecho. Porque la exigimos para todos, sin eliminar la colisión potencial de comportamientos coincidentes, se impone también una justa compatibilización de las acciones interferentes, según una regla preferencial preestablecida y racionalmente fundada. En esto consistirá el Derecho. Ahora bien, una Constitución, ¿se diferencia en algo? Querer saber para qué sirve una Constitución parece la cosa más natural; pero, por extraño que suene, los políticos no se muestran interesados en brindar una respuesta concluyente. Al igual que cualquier herramienta, una Constitución es susceptible de muchos usos; pero el fin que persigue es optimizar la organización política, de suerte que el Derecho funcione mejor y cada vez con menor entropía.

Tal era el ideal, perseguido por los grandes filósofos griegos (en especial Platón y Aristóteles). Ellos habían descubierto las transformaciones espontáneas de las diferentes formaciones políticas, y ante el temor a su degeneración intrínseca, investigaron el modo de conseguirles estabilidad. Pensando que ‘ruin conocido es mejor que bueno por conocer’, querían evitar las novedades revolucionarias que dieran alas a la anarquía y al espíritu retaliativo. Trataban de saber qué efectos produce la injusticia sobre el cambio social y cómo podría evitarse que la entropía política tendiera también, como en el mundo físico, a un aumento constante. ¿Podrá remediar esta propensión la Constitución europea? De ser así, el sí al referéndum estaría justificado. Pero si las nuevas normas introducidas no nos fían tales resultados, ¿tendremos razones para propiciarlas?